

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En la ciudad de Jalacingo, Veracruz, siendo las 15:00 horas del día once de marzo del año dos mil veintiséis, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalacingo, Veracruz; **C. Jesús Del Campo Campos** en su carácter de Presidente; **Lic. Sandra Guadalupe Briones Aranda**, en su carácter de Secretaria; **Lic. Juan Carlos Perdomo Matías**, en su carácter de Vocal; con la finalidad de llevar a cabo la sesión pública extraordinaria, de conformidad con lo que establece en el artículo 43 de la Ley General de Transparencia, en relación con los numerales 29, 30 fracciones I y II, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se efectuará bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quorum legal.
2. Lectura de las solicitudes de información con folio **95054922600009** y **95054922600010**, recibidas vía PNT en la Unidad de Transparencia.
3. Lectura de los oficios **034/2026** y **010/2026** de fecha **10 de marzo de 2026**, turnados por Tesorería Municipal y la jefatura de Recursos Humanos.
4. Acuerdos.
5. Clausura de la sesión.

CONSIDERANDOS: ÚNICO. Que el artículo 116 párrafo segundo de la Ley 250 de la materia faculta a este Comité para ampliar el plazo de respuesta hasta por diez días hábiles adicionales, siempre que existan razones fundadas y motivadas.

PRIMERO. Desahogando el primer punto del orden del día la Lic. Sandra Guadalupe Briones Aranda, Secretaria del Comité procede a realizar el pase de asistencia y verificación de la existencia de Quorum Legal. Hecho lo anterior,





manifiesta que, existe quórum legal para sesionar, toda vez que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité, por lo que se declara formalmente abierta la presente sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen en términos del artículo 29 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEGUNDO: Desahogando el segundo punto del orden del día, la Secretaria del Comité Procede a dar Lectura a las solicitudes de información con folio 95054922600009 y 95054922600010, recibidas vía PNT en la Unidad de Transparencia, que de su literalidad se desprende lo siguiente: -----

Solicitud de información identificada con el folio número 95054922600009:

"Solicito información pública en posesión del Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz, correspondiente al periodo del 1 al 31 de enero de 2026, relativa al uso de recursos públicos en los siguientes conceptos:

1. Gastos en alimentos

Relación de todos los pagos realizados por concepto de alimentos cubiertos con recursos del Ayuntamiento durante el periodo señalado, incluyendo aquellos derivados de reuniones de trabajo, sesiones de cabildo, comisiones oficiales, eventos institucionales, viáticos y cualquier otro gasto similar.

La información deberá incluir, al menos, los siguientes datos por cada registro:

Fecha del gasto

Concepto o motivo del consumo

Nombre del establecimiento

Razón social y RFC del proveedor

Monto pagado

Partida presupuestal utilizada

Servidores públicos que participaron, indicando cargo

Copia digital de las facturas o comprobantes fiscales correspondientes

Lo anterior respecto de gastos en los que hayan participado el Presidente Municipal, Síndico, Regidores y demás servidores públicos de nivel directivo o equivalente.

2. Viáticos relacionados con alimentación

Listado de viáticos autorizados y ejercidos durante enero de 2026 que incluyan gastos de alimentación, indicando:

Nombre y cargo del servidor público

Comisión o actividad realizada

Monto autorizado y ejercido".

Solicitud de información identificada con el folio número 95054922600010:

"Quiero ia piantilla dei personal especificando su puesto y su sueldo, y quiero ei padrón de proveedores"

TERCERO: En cumplimiento al tercer punto del orden del día la Secretaria del Comité procede a dar lectura, de los oficios marcados con número 034/2026 y 010/2026 de fecha 10 de marzo de 2026 turnados por Tesorería Municipal y la Jefatura de Recursos Humanos a ia Unidad de Transparencia, en ei cuai soicitan ampliación del plazo de respuesta con el objeto de integrar la información de acuerdo con lo establecido en la solicitudes de información 95054922600009 y





950549226000010, respectivamente, ya que por motivos de organización documental, la información se encuentra en proceso de análisis, integración y elaboración de las versiones públicas correspondientes, toda vez que los documentos contienen datos personales que deben ser testados conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, lo que imposibilita brindar la respuesta en el término ordinario.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se somete a consideración del Comité la solicitud y aprobación de la ampliación del plazo de respuesta hasta por diez días hábiles con el objeto de que las unidades administrativas multicitadas se encuentren en posibilidades de dar la atención debida a las solicitudes de información, pidiendo levantar la mano para su aprobación o en su defecto manifestar cualquier desacuerdo que pudiera existir **derivado de la petición de Tesorería Municipal y Jefatura de Recursos Humanos, en apego al párrafo segundo del 116 de la ley 250 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----

CUARTO. ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINO. -----

i. por **UNANIMIDAD** de votos se aprueba la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de información con número de folio **950549226000009** y **950549226000010**, por un periodo de 10 días hábiles adicionales, contados a partir del día hábil siguiente al vencimiento del plazo original.

II. Esta determinación se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción ii y 116 párrafo segundo de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales facultan a este Comité para autorizar dicha prórroga cuando existan razones fundadas y motivadas que impidan la entrega de la información en el tiempo ordinario.

III. Se motiva la presente ampliación derivado de la complejidad en la localización y procesamiento de los registros contables y administrativos, así como la necesidad de realizar el análisis exhaustivo para el testado de datos personales en





documentos fiscales, garantizando así el derecho de acceso a la información sin vulnerar la privacidad de los titulares de los datos, dada la naturaleza de la información solicitada.

IV. Notifíquese al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia antes de que fenezca el término legal.

QUINTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez agotados todos los puntos del orden del día y al no haber más asuntos que tratar, siendo las **dieciséis horas con diez minutos del día once de marzo de dos mil veintiséis**, declaro clausurada la Sesión Extraordinaria del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ**, convocada para la presente fecha. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

JALACINGO, VERACRUZ A 11 DE MARZO DE 2026

C. JESÚS DEL CAMPO CAMPOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

LIC. SANDRA GPE. BRIONES ARANDA
SECRETARIA DEL COMITÉ



LIC. JUAN CARLOS PERDOMO MATÍAS
VOCAL DEL COMITÉ

